

ORDENANZA 234/1951

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL H. CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ART.1º)-MODIFÍCASE la Ordenanza N° 217, en su ART.2º) por el siguiente en su lugar y orden "ART.2º)-Modificase la Ordenanza N° 207 en el Título A - Inc. 3 GASTOS Partida 5 Sueldo anual Complementario.....\$1.350,00.-

ART.2º)-MODIFÍCASE la Ordenanza N° 207 en el Título A - Inciso 3 Partida 1 del Presupuesto del H Concejo por el siguiente en su lugar y orden: "Partida 1- GASTOS DE OFICINAS EN GENERAL.....1.500,00.-

ART.3º)-MODIFÍCASE la Ordenanza N° 207 en el Título A-Inciso 3 GASTOS Partida 3 por el siguiente en su lugar y Orden: Partida 3 FOMENTO ESPECTACULOS DEPORTIVOS Y EDUCACIONAL \$600,00.-----

ART.4º)-El gasto que demande el cumplimiento de la siguiente Ordenanza, será tomado de las partidas que arrojan superávit del Cálculos de Recursos y Economías de Inversión del Cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal.-----

ART.5º)-Cúmplase, comuníquese y dése al R.O.-----

SALA DE SESIONES, 03 DE DICIEMBRE DE 1951.-